

## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 6873  
 EXPEDIENTE: 2872/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. LORENZO ESTRADA MONTIEL  
 PROPIETARIO  
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **5 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 63.77 MTS CON SOLAR 7; Y EN 75.16 MTS CON SOLAR 9
ESTE	EN 74.22 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.
SUROESTE	EN 165.77 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.
NOROESTE	EN 37.72 MTS CON SOLAR 10.
<b>TOTAL</b>	<b>8,691.36 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO LOS LOTES SEGREGADOS DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION I

NORESTE	EN 13.00 MTS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE.
ESTE	EN 25.47 MTS COLINDA CON FRACCION II.
SUROESTE	EN 13.12 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
NOROESTE	EN 21.00 MTS COLINDA CON FRACCION IV.
<b>TOTAL</b>	<b>302.00 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 11 DE MAYO DE 2020.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIONG. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL  
 DE DESARROLLO URBANO  
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)